

Información Relevante de Planes de Voz

A partir del 01 de enero de 2015 los términos y condiciones aquí establecidos les serán aplicables a aquellos clientes que cuenten con una línea Telmex de uso residencial (en lo sucesivo “Clientes”) que opten por contratar cualquiera de los siguientes Planes de Voz Telmex (en lo sucesivo conjuntamente se les denominará como los “Planes”):

- Plan 200 minutos Lada Mundial (Denominación vigente a partir del 1 de noviembre de 2013. Antes denominado Plan Lada Mundial sin Límite)
- Plan Local 100x70
- Plan Local 50
- Plan Lada 100 Internacional
- Plan Lada Mundial 50 minutos

Los Clientes reconocen y aceptan que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento se adhieren y se sujetan a los términos y condiciones incluidos en el Contrato de Suministro de Telefonía Básica y/o en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, y/o en las Condiciones del Servicio Infitum previamente suscritos por los “Clientes”, por lo que en caso de presentarse cualquier controversia subsistirán y prevalecerán los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Suministro de Telefonía Básica y/o en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, y en las Condiciones del Servicio Infitum de que se trate.

En México, se han distinguido dos tipos de larga distancia al extranjero: (i) La Larga Distancia Internacional que comprende el intercambio de tráfico nacional con Estados Unidos, Canadá y Alaska y (ii) el Servicio de Larga Distancia Mundial que aplica al resto del mundo.

“200 minutos Lada Mundial” (antes “Lada Mundial sin Límite”), se refiere a que no existen límites de distancia y horario en las llamadas de larga distancia mundial, por lo que las llamadas se cobrarán por minuto independientemente de la distancia que exista entre el país de origen y el país de destino, así como tampoco hay distinción entre la tarifa plena y reducida dependiendo del día y del horario en que se realice la llamada. Incluye hasta 200 (doscientos) minutos por mes no acumulables de larga distancia mundial con la marcación 00 a excepción de llamadas a Cuba, así como para la Larga Distancia Internacional (Estados Unidos, Canadá y Alaska).

Los “Clientes” reconocen y aceptan que:

- No se acumularán o reembolsarán las llamadas ni los minutos de larga distancia internacional y/o mundial incluidos en el “Plan” contratado cuyo consumo no se realice durante el ciclo de facturación mensual correspondiente, en el entendido que las llamadas y/o los minutos de larga distancia internacional y mundial adicionales, serán facturados por TELMEX de conformidad con la tarifa vigente aplicable al ciclo de facturación de que se trate.
- La contratación de los “Planes” es por línea Telmex por lo que los servicios y/o los beneficios incluidos en estos sólo les serán aplicables a la línea Telmex de que se trate. En virtud de lo anterior, los Clientes reconocen y aceptan que los beneficios no se compartirán para las líneas Telmex adicionales, en Facturación Agrupada y/o en Recibo Integrado.
- Queda exceptuado de los “Planes” el tráfico de minutos y/o las llamadas realizadas a los servicios: Lada 800, Lada 880, tarjeta Telcard, servicio de larga distancia a barcos (Inmarsat), servicio de larga distancia vía satélite (Iridium), servicios 044, 045 y 900, los cuales se facturan conforme a la tarifa vigente de TELMEX.
- Los minutos y/o las llamadas excedentes a los establecidos en el Plan de que se trate serán facturados por TELMEX al precio vigente incluido en el plan base contratado por el “Cliente”. Si el “Cliente” requiere minutos adicionales por mes,

podrá contratar los “Planes” vigentes de larga distancia que mas le convengan, para lo cual TELMEX pone a su disposición el número 01800 123 0000 para que así lo solicite.

- Los beneficios incluidos en cualquiera de los Planes no son acumulables con cualquier otro beneficio, descuento o tarifa especial otorgada por TELMEX en otros planes, promociones u ofertas, actuales o futuras.

Queda estrictamente prohibido a los “Clientes” que contraten cualquiera de los Planes:

- La comercialización, venta o reventa de los minutos de larga distancia Internacional y/o mundial así como las llamadas locales incluidas en los Planes.
- La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Prestar los servicios de telecomunicaciones y/o realizar actividades tales como transportar o reoriginar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- La utilización de los Planes para fines comerciales de personas, negocios (incluidas las operaciones de tipo Call Centers), instituciones, y/o de revendedores de servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).

A partir de su fecha de contratación los “Planes” permanecerán vigentes por tiempo indeterminado. En caso de que alguno de los “Clientes” desee terminar anticipadamente el “Plan” de que se trate deberá: (i) solicitar a “TELMEX” la terminación anticipada del “Plan” comunicándose al número 01800 123 0000; (ii) cuando menos haber facturado una renta mensual del “Plan” de que se trate y no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

“TELMEX”, sin responsabilidad alguna, y sin necesidad de declaración judicial podrá rescindir el “Plan” contratado, en caso de que el “Cliente” de que se trate incurra en cualquiera de los supuestos señalados a continuación:

- Por falta de pago oportuno;
- Por baja de la línea TELMEX
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en los presentes términos y condiciones.
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato de Suministro de Telefonía Básica y/o Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y/o en las Condiciones del Servicio Infinitum según corresponda.

TELMEX podrá cancelar la totalidad de los Planes sin expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad, con el único requisito de dar un aviso por escrito a los Clientes con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

La terminación, cancelación y/o rescisión del “Plan” contratado independientemente de la causa que la hubiera originado, no libera al “Cliente” del pago de los adeudos que tenga con motivo del servicio previamente proporcionado. Una vez terminado, cancelado y/o rescindido el Plan de que se trate, las tarifas aplicables a los servicios se ajustarán conforme a aquellas tarifas que se encuentren vigentes respecto del plan base contratado originalmente por el “Cliente”.

Para la interpretación y cumplimiento de estos términos y condiciones los Clientes se sujetan a la legislación y jurisdicción aplicable a los Tribunales Federales del lugar donde el Cliente haya suscrito el Contrato de Suministro de Telefonía Básica y/o en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y/o las Condiciones del Servicio Infinitum, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles. ”